



VISTO el Expediente N° 145086 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, del/de la Profesor/a Elvio Ángel AVARO (D.N.I. N° 29.833.666), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas Geografía Económica (Cód. 6776), Geografía Regional (Cód. 3841) y Geografía de América Latina (Cód. 6791), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Geografía (5-57).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 05 del citado Expediente:

Profesor Elvio Ángel AVARO (D.N.I. N° 29.833.666)
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino.

7399 p. Propios, 22198 p. Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado los días 19 y 26 de marzo de 2024.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 29 de abril de 2024, él que sugiere: Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación de Exclusiva, del/de la Profesor/a Elvio Ángel AVARO (D.N.I. N° 29.833.666).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 30 de abril de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Elvio Ángel AVARO (D.N.I. N° 29.833.666) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Geografía Económica (Cód. 6776), Geografía Regional (Cód. 3841) y Geografía de América Latina (Cód. 6791), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de mayo de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a Elvio Ángel AVARO (D.N.I. N° 29.833.666) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de



Ciencias Humanas, ello a partir 01 de mayo de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la designación Interina del Profesor Elvio Ángel AVARO (D.N.I. N° 29.833.666) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Decanal N° 523/2023), ello a partir del 01 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 098/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 06 de mayo de 2024 a las 14:06:46

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-098_24 Desig Interina Ayte 1a Excl Elvio Angel AVARO Geografia [599619]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas